

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Fomento:

Real decreto nombrando Comisario general de la Inspección de Seguros á D. Carlos Testor.

Administración Central:

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los Navegantes.—Grupos 30, 31 y 32.

GOBERNACIÓN.—Suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en

Castilla, León y Galicia. Tercera lista de donativos.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Disponiendo no procede el recurso de alzada interpuesto por el Maestro de Teba, D. Juan Casasola y Anoria, y que se le dé de baja en la nómina de aumento de sueldo correspondiente á la tercera categoría.

Disponiendo figuren los Maestros en los escalafones parciales, con arreglo á su situación hasta el 31 de Diciembre del año anterior.

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.—Convocando á concurso para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros geógrafos.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO DE MADRID.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Dirección General de Aduanas.—Estados de las cantidades y valores de los artículos importados y exportados durante el mes de Diciembre del año anterior.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Conclusión del escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Apéndice al primer semestre.—Pliegos 20 y 21.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de 14 de Mayo de 1908, para el registro é inspección de las entidades de Seguros, y 89 del Reglamento, para su aplicación, de 26 de Julio del mismo año; á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar Comisario general de la Inspección de Seguros á D. Carlos Testor.

Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil novecientos diez.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Rafael Casat.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Grupo 30.—GOLFO DE MÉJICO.—Estados Unidos.—Bahía Saint-Andrews.—Enflación de la barra Saint-Andrews.—Noticias.—Avis aux Navigateurs número 14/81. Paris, 1910.

Número 127.—Debido á las alteraciones en los fondos del canal, no resulta buena la enflación de la barra para tomar el canal, y, en su consecuencia, los buques no deben entrar sin tener un conocimiento grande de la localidad.

Situación aproximada de la luz anterior: 30° 4' 7" N. y 79° 24' 10" W. (85° 36' 30" W. de Gw.)

Cartas números 113 y 180 de la sección IX.

Derroteros números 7 y 8, fascícula 1.ª

Bahía de Tampa.—Supresión de la luz de Indian Hill.—Avis aux Navigateurs número 14/80. Paris, 1910.

Número 128.—Se suprimió definitivamente la luz de Indian Hill, conservándose como marca la construcción que sostenía dicha luz.

Situación aproximada: 27° 41' 45" N. y 76° 20' 20" W. (82° 32' 40" W. de Gw.)

Cuaderno de faros número 6, pág. 14. Carta número 472 y plano 339 A de la sección IX.

Derroteros números 7 y 8, fascícula 1.ª

OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—Francia.—Proximidades de Quiberon. Desaparición accidental de la boya de la «Basse Nouvelle».—Avis aux Navigateurs número 23/139. Paris 1910.

Número 129.—Habiendo desaparecido accidentalmente la boya de huso negra con mira cilíndrica, que marcaba la roca «Basse Nouvelle» al SE. del faro de la Teignouse, será reemplazada tan pronto como sea posible.

Situación aproximada: 47° 27' 12" N. y 3° 10' 6" E. (3° 2' 26" W. de Gw.)

Carta número 150 A de la sección II. Derrotero número 35, página 127.

CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Bahía de Lannion.—Desaparición accidental de la baliza «Le Pestou».—Avis aux Navigateurs número 18/108. Paris, 1910.

Número 130.—Habiendo desaparecido la baliza negra de madera «Le Pestou» que marcaba la roca de este nombre entre el Taureau y la punta de Bihit, en la bahía de Lannion, será reemplazada tan pronto como sea posible.

Situación aproximada: 48° 45' 16" N. y 2° 36' 45" E. (3° 35' 35" W. de Gw.)

Carta número 851 de la sección II. Derrotero número 35, página 210.

MAR DEL NORTE.—Holanda.—Puerto de Scheveningen.—Funcionamiento de una luz.—Avis aux Navigateurs número 20/122. Paris, 1910.

Número 131.—Desde el 20 de Enero de 1910 funciona definitivamente la luz de un grupo de 4 destellos blancos cada 20 segundos, que estaba en ensayos en el puerto de Scheveningen (Aviso 991 de 1909).

Situación aproximada: 52° 6' 18" N. y 10° 28' 23" E. (4° 16' 3" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie B, página Carta número 44 de la sección II.

Grupo 31.—MAR DEL NORTE.—Inglaterra.—Río Humber.—Colocación en su lugar de la boya «Upper Burcom».—*Avis aux Navigateurs número 21/128. París, 1910.*

Número 132.—La boya luminosa en experiencias que había sustituido á la boya «Upper Burcom» en el río Humber (Aviso número 60 de 1910), se reemplazó por la boya primitiva plana, á fajas verticales blancas y negras, fondeada á 2,65 millas al S. 75° E. de la luz anterior de Newsham Booth.

Situación aproximada: 53° 37' 0" N. y 6° 5' 19" E. (0° 7' 1" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie C, página 84.
Carta número 239 de la sección II.

Entrada del Támesis.—Casco.—*Avis aux Navigateurs número 22/134. París, 1910.*

Número 133.—Para marcar el casco del vapor *Holmwood*, que se fué á pique en 15 metros de agua á la altura de Orfordness, se fondeó una boya verde, marcada *Wreck*; situada á 2,5 millas al S. 57° E. de la luz de Orfordness; á 1,9 millas al N. 1° W. del barco-faro de Shipwash, y á 27 metros al SE. de dicho casco. También se fondeó un barco indicador de naufragio que tiene las bolas y luces reglamentarias, al SE. de dicho casco.

Situación aproximada del barco-faro *Shipwash*: 52° 2' 0" N. y 7° 50' 19" E. (1° 37' 59" E. de Gw.)

Carta número 219 A de la sección II.

MAR ADRIÁTICO.—Austria.—Hungria.—Puerto de Humago.—Trabajos de dragado.—Balizamiento.—Noticias.—*Avis aux Navigateurs número 18/111. París, 1910.*

Número 134.—Para obtener fondos de 5 metros en bajamar media en un canal á la entrada del puerto de Umago, se están efectuando trabajos por medio de barrenos. En consecuencia, se han establecido dos postes provisionales en el lado NW. del puerto para marcar la enfilación seguida por la draga; de estos dos postes, el que está más al Sur tiene de noche una luz blanca.

Situación aproximada: 45° 26' N. y 13° 43' 34" E. (13° 31' 14" E. de Gw.)

Carta número 798 de la sección III.

OCEANO ÍNDICO.—Estrecho de Malaca. Bajos.—*Avis aux Navigateurs número 19/119. París, 1910.*

Número 135.—Se encontraron dos bajos cubiertos con 8,2 metros de agua en bajamar viva, á 7,1 millas al S. 88° W. y á 7,3 millas al N. 89° W. del faro de Pulo Pisang; es probable que en las proximidades de estos placéres se encuentren sondas todavía menores.

Situación del punto de observación: 1° 28' N. y 109° 27' 34" E. (103° 15' 14" E. de Gw.)

Carta número 514 de la sección IV.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Bahía Penobscot del Oeste.—Isla White.—Roca.—*Avis aux Navigateurs número 19/117.—París, 1910.*

Número 136.—Al Oeste de la entrada del Hurricane Sound se encontró un banco cubierto con 5,5 metros de agua en bajamar media, situado á 1,4 millas al N. 79° W., del extremo Sur de la isla Little Hurricane.

Situación aproximada: 44° 2' 13" N. y 62° 43' 43" W. (68° 56' 3" W. de Gw.)

Carta número 588 de la sección IX.

Grupo 32.—OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—Estados Unidos.—Proximidades de la bahía Penobscot.—Canal Two Bush.—Peligros.—*Avis aux Navigateurs número 21/130. París, 1910.*

Número 137.—En el canal Two Bush se encontraron los peligros siguientes:
a) Una roca aguda cubierta con 4,8 metros de agua en bajamar media, situada en el lado Norte del canal, enfrente de la isla Howells, á 1,6 millas al N. 32° E. del faro de la isla Two Bush.

Situación aproximada: 43° 59' 1" N. y 62° 51' 9" W. (69° 3' 29" W. de Gw.)

b) Un banco cubierto con 9,6 metros en bajamar media, en la parte NE. del mismo canal, á 2,3 millas al N. 71° 30' E. del faro de la isla Two Bush.

Situación aproximada: 43° 58' 36" N. y 62° 49' 6" W. (69° 1' 26" W. de Gw.)

Carta número 588 de la sección IX.

Bahía de Boston.—Faro de Minot's Ledge.—Boya de campana submarina.—*Avis aux Navigateurs número 22/137. París, 1910.*

Número 138.—La boya de campana submarina anunciada en el Aviso número 12 de 1910 no ha sido fondeada todavía; se avisará cuando se haya verificado.

Situación aproximada del faro de Minot's Ledge: 42° 16' N. y 64° 33' 26" W. (70° 45' 46" W. de Gw.)

Cuaderno de faros número 5, página 128.

Carta número 588 de la sección IX.

Great Egg Inlet.—Boya de campana.—*Avis aux Navigateurs número 20/124. París, 1910.*

Número 139.—Delante de Great Egg Inlet (Port Great Egg) se fondeó una boya de campana, de forma cónica, con mira de armadura en forma de pirámide, pintada á fajas verticales negras y blancas.

Situación aproximada: 39° 16' 7" N. y 68° 19' 41" W. (74° 32' 1" W. de Gw.)

Carta número 587 de la sección IX.

Brasil.—Proximidades de Río de Janeiro.—Luz de la Punta «Negra».—Modificación temporal del carácter.—*Avis aux Navigateurs número 22/138. París, 1910.*

Número 140.—La luz de la Punta Negra aparece de nuevo temporalmente fija blanca. (Aviso 111 de 1910.)

Situación aproximada: 22° 57' 30" S. y 36° 27' 41" W. (42° 40' 1" W. de Gw.)

Errata: En el Aviso 111 de 1910, en vez de los 37' de la latitud, póngase 57'.

Cuaderno de faros número 85 B, página 14.

Carta número 110 de la sección VIII.

Derrotero número 31, página 359.

Isla Santa Catalina.—Cambio temporal del carácter de la luz de la punta «Naufragados».—*Avis aux Navigateurs número 23/142. París, 1910.*

Número 141.—La luz de la punta de los Naufragados aparece temporalmente fija blanca.

Situación aproximada: 27° 50' S. y 42° 21' 26" W. (48° 43' 46" W. de Gw.)

Cuaderno de faros número 85 B, página 16.

Carta número 111 de la sección VIII.

GOLFO DE MÉJICO.—Estados Unidos.—Proximidades de Calcasieu.—Banco Trinity.—Boya luminosa y boya de silbato.—*Avis aux Navigateurs número 21/131. París, 1910.*

Número 142.—En el cantil Sur de la parte Oeste del banco Trinity, se fondearon en 13 metros de agua dos boyas juntas, siendo una luminosa marcada número

ro 2, con luz blanca de ocultaciones; y la otra de silbato, marcada número 2 A. Están situadas en las siguientes marcaciones; el faro del arrecife SW. al N. 68° E., el faro de Ship Shoal, al S. 79° E., y el faro de Calcasieu, al N. 55° W.

Situación aproximada: 29° 8' 0" N. y 86° 2' 41" W. (92° 15' 1" W. de Gw.)

Cuaderno de faros número 6, página 32.

Cartas números 180 y 113 de la sección IX.

El Director general, Emilio Luanco.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Suscripción á favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia.

TERCERA LISTA DE DONATIVOS

	Pesetas.
Importe de las listas anteriores..	93.706
Los niños Juan, Ramón y José Valles.....	50
Sra. Marquesa de Squilache...	500
Sr. Marqués de Estella.....	100
C. Federico Loygorri.....	50
D. Juan de Gurtubay.....	300
Sres. Condes del Serrallo.....	100
Sr. Marqués de la Romana....	100
D. Marcelo de Azcárraga.....	150

Total..... 95.656

Madrid, 6 de Febrero de 1910.—Por acuerdo de la Junta, E. Dato.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Visto el recurso dealzada interpuesto por el Maestro de Teba, D. Juan Casasola y Anoria:

Resultando que publicado el proyecto de escalafón de 1908 á 1909 el recurrente reclamó ante la Junta su inclusión en la tercera categoría, fundando su derecho en la circunstancia de figurar en la nómina remitida á la Diputación Provincial para hacer efectivo el aumento de sueldo correspondiente á 1906-907:

Resultando que el escalafón de 1906 á 1907 no se formó en la época debida por la desorganización en que se encontraba la Sección de Instrucción Pública de la Junta provincial:

Resultando que confectionado en 1909 el escalafón del 906 al 907, en virtud de requerimiento de la Inspección, aparece el Sr. Casasola con el número 75 de la cuarta categoría, sin que haya reclamado de esta clasificación:

Resultando que el recurrente, sin derecho á figurar en la tercera categoría y sin el correspondiente título administrativo, ha venido cobrando el aumento de sueldo anejo á la misma:

Resultando que en el expediente se comprueba el percibo de dicho aumento de sueldo, y que en cambio no se acredita por quién ni por qué causas se verificó la indevida en nómina del Sr. Casasola para el efecto arriba indicado:

Considerando que es equivocado el supuesto en que basa su derecho el señor Casasola, y que, por otra parte, al solici-

tar que se le coloque en el lugar que venía figurando desde 1906, este lugar es el correspondiente al número 75 de la cuarta categoría del escalafón:

Considerando que no obstante la desorganización que según los informes existía en la Junta provincial, ésta debió formar, sin previo requerimiento de la Inspección, el escalafón de 1906 á 1907, antes que el de 1908 á 1909:

Considerando que al obrar de esta suerte regularizaba la buena marcha administrativa y no daba lugar á la equivocada creencia del recurrente:

Considerando que al incluir en nómina al Sr. Casasola con arreglo á una categoría que no le pertenece, y que al abonarle el aumento de sueldo sin título administrativo, se ha faltado abiertamente á las disposiciones vigentes:

Considerando que el recurrente no es responsable de los errores cometidos por la Administración;

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Que no procede el recurso interpuesto.

2.º Que se dé de baja al Sr. Casasola en la nómina de aumento de sueldo correspondiente á la tercera categoría.

3.º Que la Junta provincial manifieste, en el término de quince días, el motivo de haber incluido en la referida nómina al Sr. Casasola dando cuenta detallada del expediente de inclusión para proceder á lo que haya lugar.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y á los efectos interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Málaga.

Visto lo consultado por V. S. en su comunicación fecha 28 de Enero próximo pasado,

Esta Subsecretaría, teniendo en cuenta que el Escalafón general del Magisterio se ha de publicar con fecha 1.º de Enero del corriente año, ha dispuesto que figuren los Maestros en los Escalafones parciales, con arreglo á su situación hasta el 31 de Diciembre de 1909.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 4 de Febrero de 1910.—El Subsecretario, E. Montero.

Señor Presidente de la Junta Provincial de Instrucción Pública de Guadalajara.

Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 4 del actual, convoca á concurso para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Oficial segundo de Administración Civil, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y que corresponde su provisión, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de esta Dirección General, al turno noveno, ó sea al de Arquitectos é Ingenieros Industriales que tengan aprobadas las asignaturas de Topografía y de Geodesia.

Los Arquitectos ó Ingenieros Industriales que se presenten al concurso deberán reunir las condiciones siguientes:

1.º No hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos, lo que acreditarán con la correspondiente certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

2.º Poseer el título de Arquitecto ó de Ingeniero Industrial ó certificación de haber aprobado todos los estudios para obtenerlo.

3.º No exceder de treinta años de edad el día último señalado para presentar las instancias; si los aspirantes tuviesen además el título de Topógrafo Auxiliar de

Geografía y contaran por lo menos con cuatro años de servicios en el Cuerpo, esta condición se amplía hasta los treinta y cinco años.

Las instancias deberán elevarse á la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico dentro del plazo de un mes, á contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la certificación de nacimiento, del certificado del Registro de Penados y Rebeldes, del título de Arquitecto ó de Ingeniero Industrial, ó bien testimonio notarial del mismo ó certificación de haber aprobado todos los estudios necesarios para obtenerlo, siendo necesario, en todo caso, para tomar posesión del empleo de Ingeniero Geógrafo tercero, la presentación del título ó testimonio notarial del mismo, de certificación expedida por un Centro oficial de enseñanza de haber aprobado las asignaturas de Topografía y de Geodesia, con una extensión, por lo menos, igual á la de los programas de las Academias de Artillería ó de Ingenieros del Ejército, ó de la Escuela Superior de Guerra, ó Escuelas especiales de Ingenieros de Caminos, de Minas, de Montes ó de Agrónomos, de la certificación de los estudios académicos expedida por el Centro en que los hubieren cursado; de los documentos que acrediten los servicios prestados al Estado, si los tuvieren, y de los méritos científicos que posean y deseen aportar al concurso.

Deberán también presentar declaración de no haber sido expulsados de Cuerpo ó Corporación alguna por el correspondiente Tribunal de honor ó mediante formación de expediente, pudiendo hacerse esta declaración en la instancia en que se solicite la admisión al concurso.

Madrid, 5 de Febrero de 1910.—El Director general, Angel Galarza.

